



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal
NOMBRA DOCENTE A CONTRATA



DECRETO (E) N° 3650

CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencia.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 34 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP, por reemplazo de Licencia Medica presentada por don Christian Crisóstomo Jorquera.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.07.2015.

4.- Decreto N° 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto año 2015 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: WILFREDO SANTOS TORRES MOLINA
RUN	: 17.747.705-2
TITULO	: PEDAGOGIA EN EDUCACIÓN FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDA EN	: 28 HORAS ESTATUTO DOCENTE : 06 HORAS SEP
FECHA	: DESDE 30.06.2015 HASTA 10.07.2015
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LIENCIA MEDICA DE DON CHRISTIAN CRISOSTOMO JORQUERA
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Escolar Normal y SEP

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / lf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.